



**AUTORIZA CONTRATACIÓN MENOR A 3 UTM Y ORDENA
EMITIR ORDEN DE COMPRA.**

RESOLUCION EXENTA N° 317.-/

LA LIGUA, 22 DE MAYO DE 2019

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 21.125 de fecha 07.12.2018 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2019 5° Resolución Exenta N° 87 del 08.01.2018 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2018 6° Decreto Presidencial N° 486 de fecha 12 de Marzo de 2018, que me designa Gobernadora Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, que de acuerdo a las instrucciones del Ministerio del Interior esta Gobernación requiere contratar los servicios profesionales de un intérprete de señas para la Cuenta Pública Gestión 2018.

2° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3° Que, la contratación requerida es menor a 3 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

4° Que, el producto o servicio no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco del Mercado Público, por lo que se debe realizar trato directo con un proveedor de la región.

5° Que, Francisco Javier Villarroel Muñoz constituye único proveedor, debido a que no encontró un profesional del área en la Provincia de Petorca.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** la compra vía trato directo a Francisco Javier Villarroel Muñoz Rut N° 13.989.569-K, domiciliado en Calle 8 N° 162 Reñaca Alto, Comuna Viña del Mar, por un monto de \$83.214.- (Ochenta y tres mil doscientos catorce pesos) Incluida la Retención de Impuestos, a objeto de prestar servicios de Interpretación en Lengua de Señas, para la Cuenta Pública Gestión 2018, a realizarse el día Miércoles 22 de Mayo de 2019, en el Salón Domingo Ortíz de Rozas de La Ligua.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra respectiva por el monto de \$83.214.- incluida la Retención de 10% de Impuestos.

3° **EMÍTANSE** dos cheques para el pago de la orden de compra emitida, el primero por un total de \$74.893.- a nombre de Francisco Javier Villarroel Muñoz Rut N°13.989.569-K- y el segundo por un monto de \$8.321.- a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de retención de impuestos.

4° **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación de Petorca año 2019, Item 22.11.999 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

5° **PÁGUESE** a Francisco Javier Villarroel Muñoz Rut N°13.989.569-K, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

6° **CÚMPLASE** lo dispuesto en el artículo 50° del Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA PAZ SANTELICES CAÑAS
GOBERNADORA PROVINCIAL DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Unidad de Finanzas.
- 2.- Unidad de Adquisiciones.
- 3.- Dpto. Jurídico.
- 4.- Of. de Partes.
MPSC/APG/JCS/PGR/jw.

